



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 16894 *Modificación Ordenanza Grua*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión celebrada el 5 de Septiembre de 2013, acordó la modificación / aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para el servicio de inmovilización, recogida, traslado y deposito de vehículos u otros objetos pesados o voluminosos, mal estacionados o abandonados en la vía pública o en otros lugares del termino municipal.

El acuerdo de aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artº. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por un plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOIB. En caso de que no se presenten reclamaciones dentro de dicho plazo, esta modificación de la ordenanza quedará aprobada definitivamente.

En Capdepera, a 10 de Septiembre de 2013

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

